CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (CNC), PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ÍNDICE

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 1
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 1
1.1.1 Objetivo General 1
1.1.2 Objetivos Específicos. 1
1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 1
1.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. 2
1.4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 2
1.4.1 Tipo de Opinión del dictamen 2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros 2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno 3
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal 3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría. 3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. 3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. 3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES. 3
2 ASPECTOS FINANCIEROS 5
2.1 Dictamen de los Auditores 5
2.2 Información Financiera Examinada 6
3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO 7
3.1 Informe de los Auditores 7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES. 9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES 9
4.2 HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL. 11
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA. 16
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 17

Señor
Presidente
Consejo Nacional de Calidad.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, atribución 4ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art.5, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Calidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos.

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por Consejo Nacional de Calidad , presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.

- Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la evaluación de aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de Calidad.

- Emitir un informe respecto a sí el Consejo Nacional de Calidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Nuestra auditoría consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros emitidos por el Consejo Nacional de Calidad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas de

Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para lo cual revisamos las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los diferentes procesos autorizados, de acuerdo a muestra seleccionada, desarrollando los procedimientos contenidos en los programas de auditoría.

1.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- ✓ Verificamos que las cifras presentadas en los estados financieros estén respaldadas con la documentación de soporte correspondiente.
- ✓ Verificamos la correcta contabilización y devengamiento de los ingresos propios.
- ✓ Verificamos la aplicación de la normativa y la existencia de documentación que respalda los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Verificamos la existencia de activo fijo y el adecuado resguardo de los mismos.
- ✓ Verificamos que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en la institución.
- ✓ Verificamos que los gastos de personal no excedan a los montos autorizados.
- ✓ Verificamos la existencia de expedientes de personal y la actualización de estos.
- ✓ Comprobamos la legalidad de los ingresos propios.

1.4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Tipo de Opinión del dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Consejo Nacional de Calidad correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido una opinión limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

De conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, no existieron aspectos que se consideraran condiciones reportables que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitidos por el Consejo Nacional de Calidad.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identificamos asuntos que pudieran considerarse como condiciones reportables.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

De conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, existieron asuntos que se consideraron condiciones reportables, relacionadas con aspectos de cumplimiento legal, Así:

1. Incumplimiento a la frecuencia de sesiones del Consejo Nacional de Calidad por falta de convocatoria.
2. No se publicó la programación anual de adquisiciones y contrataciones correspondiente al periodo 2016.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

Como resultado del análisis realizado a los informes de Auditoría Interna, no se encontraron observaciones que pudieran ser considerados como hallazgos de auditoría para ser reportados en el presente informe.

En referencia a Informes de Auditoría Externa, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. El Consejo no contrató servicios de auditoría de alguna Firma Privada.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de la auditoría de Gestión realizada anteriormente por la Corte de Cuentas de la República al Consejo Nacional de Calidad, por el período del 1 d enero al 31 de diciembre de 2015, debido a que en la misma se emitió un informe limpio y por consiguiente, no contiene recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento en la presente auditoría.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración, a través de diferentes notas presentó evidencia y brindó respuestas a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución de la auditoría, la cual fue analizada por los auditores, a fin de determinar si éstas eran superadas o serían reportadas para efectos de informe o como asuntos menores.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

No obstante que la Administración del Consejo Nacional de Calidad, presentó comentarios y evidencias a las deficiencias comunicadas preliminarmente, después

del análisis respectivo, se determinó que algunas de las observaciones no fueron superadas, por lo tanto, forma parte integral del presente informe; por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

San Salvador, 28 de noviembre de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cinco.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los Auditores

Señor
Presidente
Consejo Nacional de Calidad.
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación en base a los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

El informe sobre aspectos de control interno e informe sobre cumplimiento de aspectos legales, son parte integral de la presente auditoría.

San Salvador, 28 de noviembre de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO - EL SALVADOR, C.A.

Director de Auditoría Cinco.

2.2 Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros considerados para nuestro examen, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, fueron:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Estos Estados Financieros y sus respectivas notas explicativas se encuentran anexos al presente informe.

3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

Señor
Presidente
Consejo Nacional de Calidad.
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las

condiciones reportables incluyen aspectos que llama nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujos de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falta importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no poder ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 28 noviembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cinco.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Presidente
Consejo Nacional de Calidad.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Consejo Nacional de Calidad, así: Incumplimiento a la frecuencia de sesiones del Consejo Nacional de Calidad por falta de convocatoria y No se publicó la programación anual de adquisiciones y contrataciones correspondiente al periodo 2016.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Concejo Nacional de Calidad, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera

creer que la administración del Concejo Nacional de Calidad, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de noviembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Director de Auditoría Cinco.

4.2 HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

1. INCUMPLIMIENTO A LA FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD POR FALTA DE CONVOCATORIA.

Comprobamos que el Consejo Nacional de Calidad, solamente sesionó dos veces durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016; celebrando la primera sesión el 18 de abril del 2016 y la segunda sesión identificada como la No. 30, el 12 de diciembre del 2016.

Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, Capitulo III Del Consejo Nacional de la Calidad; De las Convocatorias, Sesiones y Votaciones Art.12; establece: "El Consejo, sesionará en forma ordinaria, una vez cada tres meses y de forma extraordinaria en cualquier momento que se amerite..."

La convocatoria para las sesiones ordinarias de trabajo será realizada con un mínimo de quince días de anticipación por el Presidente del Consejo, y extraordinariamente con al menos 72 horas de anticipación, también por el Presidente del consejo. El quórum para sesionar válidamente será de la mitad más Uno de la totalidad de los miembros.

La deficiencia se debe a que el Presidente del Consejo Nacional de Calidad, no realizó las convocatorias una vez cada tres meses para realizar las sesiones ordinarias de trabajo a los Miembros del Consejo.

Como consecuencia, no existe un seguimiento al desarrollo de las actividades establecidas en los Planes Operativos de los Organismos que conforman el Consejo Nacional de Calidad, ni de las demás decisiones administrativas para el buen funcionamiento institucional.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota de fecha 26 de enero de 2018, el **Ministro de Economía** y Presidente del Consejo Nacional de Calidad, remite la explicación a la observación señalada y establece:

"Durante el ejercicio 2016, se coordinaron tres convocatorias:

- La **primera** de ella responde a la **Sesión Ordinaria No. 29,** realizada en fecha **18 de abril de 2016;**
- La **segunda** convocatoria, se coordinó para realizarse en fecha **25 de julio de 2016** (se adjunta convocatoria), sin embargo, fue suspendida debido a que en la misma fecha las autoridades fueron convocadas a Sesión de Consejo de Ministro Ampliado, actividad que requería la presencia de la mayoría de los

miembros de acuerdo al quórum de Ley, el que no se logra sin los representantes del sector público del Consejo Nacional de Calidad; y,

- La **tercera** convocatoria que corresponde a la **Sesión Ordinaria No. 30,** realizada en fecha **12 de diciembre de 2016.**

En relación al comentario "a la fecha no ha sido aprobada el acta correspondiente a la sesión No. 30", le comento que:

El acta y sus **acuerdos en el momento en que son tomados,** que para el caso fue el 12 de diciembre de 2016; de acuerdo al procedimiento el acta es **ratificada** en la próxima sesión, ratificación que se refiere específicamente a la forma y no sobre la valides de los acuerdos tomados, pues éstos tienen el carácter de firmes y surten efectos a partir del día de la celebración de la reunión del Consejo. No obstante, es oportuno aclarar que dicha acta no fue ratificada en la sesión No. 31, debido a que ésta fue desarrollada de carácter urgente, extraordinario y con punto único de agenda (anexos), por lo tanto, no fue contemplada en agenda la ratificación de la misma, dicho procedimiento corresponde realizarse hasta el momento en que pueda desarrollarse la Sesión No. 32.

Adicionalmente es propicio destacar que con el objetivo de usar eficientemente los recursos de la institución y el tiempo de señores consejeros, las dos reuniones realizas han sido suficientes para tratar los puntos necesarios para el normal funcionamiento del CNC y sus organismos. Lo cual ha sido la intensión del legislador al expresar que la frecuencia de las reuniones debe ser de manera periódica para lograr que el CNC cumpla con sus objetivos, normativa que no es de carácter coercitivo ya que no tipifica sanción alguna por no realizar las reuniones de manera trimestral.

Explicación que le solicito tomar en cuenta al momento de evaluar la actuación de este Servidor Público y para desvanecer el señalamiento planteado"

En nota de fecha 08 de octubre el Ex Ministro de Economía y Presidente del CNC manifiesta: "De conformidad al Art. 12 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño de Calidad menciona lo siguiente:

El Concejo, sesionará en forma ordinaria, una vez cada tres meses y de forma extraordinaria en cualquier momento que se amerite.

La convocatoria para las sesiones ordinarias de trabajo será realizada con un mínimo de quince días de anticipación por el Presidente del Concejo, y extraordinariamente con al menos 72 horas de anticipación, también por el

Presidente del Concejo. El quórum para sesionar válidamente será de la mitad más uno de la totalidad de los miembros.

Por lo antes mencionado en el Art. 12 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño de Calidad, el Presidente del Concejo efectuó las convocatorias que establecen dicha normativa, según el detalle siguiente: **Fecha de Convocatoria**	**No. De Sesión**	**Asunto de Convocatoria**	**Convocatoria por**	**Anexo**
01-04-2016	29	Convocatoria a Vigésima Octava sesión Del Consejo Nacional de Calidad	Lic. Tharsis Salomón López, Ministro de Economía y Presidente del Concejo Nacional de Calidad	1
01-07-2016	30	Convocatoria a Trigésima sesión del Concejo Nacional de Calidad	Lic. Tharsis Salomón López Convocatoria a Trigésima sesión del Concejo Nacional de Calidad	1.1
14-11-2016	31	Convocatoria a Trigésima sesión del Concejo Nacional de Calidad	Lic. Tharsis Salomón López Convocatoria a Trigésima sesión del Concejo Nacional de Calidad	1.2

Nota: Por un error involuntario en el acta de sesión 31 se colocó sesión XXX

De acuerdo a lo antes expuesto es de mencionar que no existió omisión a dicho cumplimiento legal que establece el Art.12 de dicha ley, con la atenuante que menciona que de no haber existir quórum esta no se realizara. Ya que en la segunda convocatoria se coordinó para realizarse en fecha 25 de julio del 2016; sin embargo, fue suspendida a que en las misma fecha las autoridades fueron convocadas a sesión de Concejo de Ministros Ampliado, actividad que requería la presencia de la mayoría de los miembros de acuerdo al quórum de Ley, el que no se logra sin los representantes del sector público del Concejo Nacional de Calidad.

COMENTARIOS DEL AUDITOR.

Según los comentarios expuestos por Presidente del Consejo Nacional de Calidad, en relación a que "ratificación que se refiere específicamente a la forma y no sobre la valides de los acuerdos tomados, pues éstos tienen el carácter de firmes y surten efectos a partir del día de la celebración de la reunión del Consejo…", discrepamos con tal aseveración debido a que, todo acuerdo es válido y surte efecto jurídicamente hasta que el acta está firmada por los miembros asistentes a las reuniones. Además, existe una disposición legal que emana de una ley, que establece la responsabilidad al Consejo de reunirse cada cierto período, lo cual no se cumplió. Por lo que la observación se mantiene como no superada.

2. NO SE PUBLICÓ LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016.

Verificamos que la programación anual de adquisiciones y contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Consejo Nacional de Calidad, no fue publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Art. 16 establece: "Las instituciones, a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa o en su caso, por los Concejos Municipales, pondrán a disposición del público su programación anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario siguiente. La misma deberá ser publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, podrán utilizar las carteleras institucionales o los medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.

El carácter público de la programación no implicará compromiso alguno de adquisición o contratación y podrá ser modificado sin responsabilidad alguna para la Institución.

Si durante el seguimiento a la ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones se realizan modificaciones a la programación, éstas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, se podrán utilizar los mismos medios enunciados anteriormente".

La deficiencia se debe a que la encargada Adquisiciones y Contrataciones no atendió lo establecido en la ley, referente a la publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del período 2016.

La falta de publicación de la programación anual de compras institucional en el portal oficial habilitado por el gobierno, limita la transparencia y oportunidad de ampliar la competencia que garantice eficiencia, economía y eficacia de los productos y servicios que requiere la institución para su funcionamiento.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

En nota de fecha **3 de octubre de 2018**, la administración establece: "Actualmente ya está publicado el Plan de Compras 2016 en el portal de COMPRASAL.

Respecto al comentario del equipo auditor que dice: "*limitando así la información a los potenciales proveedores de bienes y servicios*", no es cierto y parte de supuestos subjetivos, como lo son el hecho de que fuera consultado y de que exista potenciales proveedores, ya que aunque el plan esté publicado eso no garantiza que sea consultado o que por el hecho de no estar publicado se limita la información, ya que el mismo es un plan, es decir un supuesto de las adquisiciones institucionales, que en el transcurso del año se puede o no materializar algunas o todas las compras, ya sea por cambios de las actividades, limitaciones presupuestarias, cambio de prioridades, etc.. No obstante podemos asegurar que durante ese año no se ha limitado la información a los, en ese momento, potenciales proveedores de bienes y servicios, ya que TODAS las convocatorias de las **adquisiciones reales** fueron publicadas en el Sistema COMPRASAL tal como lo establece el Art.8 último inciso que dice: El SIAC tendrá un portal electrónico, conteniendo entre otros, un módulo de divulgación, al cual podrá acceder libremente el público en general y contendrá la publicación de los actos que legalmente deban publicarse, tales como convocatorias, resultados de las licitaciones, concursos, compras por libre gestión y contratación directa, así como de todos los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios. Toda divulgación o publicación se realizará en concordancia con la ley de la materia.

Las convocatorias realizadas pueden ser constatadas en los expedientes que se entregaron al equipo de la Corte de Cuentas ya que todos cuentan con copia de las convocatorias, adjunto algunas convocatorias impresas para muestra y la impresión del sistema que evidencia la publicación en COMPRASAL donde ya está disponible el Plan en mención. Y se ha tomado nota respecto a los plazos establecidos en la LACAP para evitar futuros observaciones.

COMENTARIOS DEL AUDITOR.

Al analizar la respuesta proporcionada por la administración, es evidente que la programación de compras correspondiente para el ejercicio 2016 no se encontraba

disponible en la plataforma correspondiente en ese año, lo cual es una disposición de ley que debe cumplirse, ya que la falta de publicación limita la transparencia ante los potenciales proveedores de bienes y servicios; por lo tanto, se mantiene la deficiencia como no superada.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Calidad, emitió 17 informes de auditoría del período examinado, los cuales se detallan a continuación:

Corr.	Referencia	Nombre
1.	CI-OAC-IAI/001-2016	Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Auditoría de Gestión -Corte de Cuentas.
2.	CI-OAC-IAI/002-2016	Examen de Auditoría al Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).
3.	CI-OAC-IAI/003-2016	Examen de auditoría al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).
4.	CI-OAC-IAI/004-2016	Examen de auditoría al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
5.	CI-OAC-IAI/005-2016	Examen de auditoría a La Oficina de Información y Respuesta (OIR).
6.	CI-OAC-IAI/006-2016 CI-OAC-IAI/007-2016	Examen de auditoría al Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).
7.	CI-OAC-IAI/008-2016	Examen de auditoría al área de Servicios Generales.
8.	CI-OAC-IAI/009-2016	Seguimiento al informe final emitido por la firma de Auditoría Externa AFE Internacional SA. de CV., correspondiente al ejercicio 2014.
9.	CI-OAC-IAI/0010-2016	Seguimiento a los Acuerdos que los Miembros del Consejo han tomado durante el segundo semestre del 2015.
10.	CI-OAC-IAI/0011-2016	Examen de auditoría al rubro contable 858 "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios",
11.	CI-OAC-IAI/0012-2016	Examen de auditoría al rubro contable 83 "Gastos de Gestión", para el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2016.
12.	CI-OAC-IAI/0013-2016	Examen de auditoria a la UACI, primer semestre 2016.
13.	CI-OAC-IAI/0015-2016	Examen de auditoria a la UFI, primer semestre 2016.
14.	CI-OAC-IAI/0016-2016	Examen de auditoria a la Unidad de Presupuestos UFI.
15.	CI-OAC-IAI/0017-2016	Examen de auditoría a la Unidad de Recursos Humanos al mes de junio de 2016.
16.	CI-OAC-IAI/0018-2016	Examen de auditoría a la Unidad de Contabilidad Institucional.
17.	CI-OAC-IAI/0019-2016.	Examen de auditoría a la Unidad de Tesorería Institucional.

De acuerdo a la verificación de los informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna del ejercicio fiscal 2016, se comprobó que no contienen observaciones que pudieran ser considerados como hallazgos de auditoría para ser reportados en el presente informe.

En cuanto a informes de Auditoria Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2016, el Consejo no contrató servicios de auditoría de alguna Firma Privada de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a la recomendación de la auditoría anterior realizada por la Corte de Cuentas de la República, debido a que, al inicio de la presente auditoría, el informe final de esa auditoría no se había entregado a las autoridades del Consejo.

San Salvador, 28 de noviembre del 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cinco

ANEXOS

Consejo Nacional de Calidad
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
(EN DOLARES)

23/01/2017
Pag. 1 de 1

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

Recursos	Corriente
Fondos	447,256.76
Disponibilidades	408,170.90
Anticipos de Fondos	4,133.51
Deudores Monetarios	34,952.35
Inversiones Financieras	231,367.61
Inversiones Temporales	143,255.00
Deudores Financieros	61,396.20
Inversiones Intangibles	26,716.41
Inversiones en Existencias	2,232.00
Existencias Institucionales	2,232.00
Inversiones en Bienes de Uso	375,591.84
Bienes Depreciables	375,591.84
TOTAL RECURSOS	1,056,448.21

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	284,833.71
Depósitos de Terceros	25,499.17
Acreedores Monetarios	259,334.54
Financiamiento de Terceros	17,190.03
Acreedores Financieros	17,190.03
SUB TOTAL	302,023.74
Patrimonio Estatal	975,342.50
Patrimonio	976,416.50
Detrimento Patrimonial	-1,074.00
Resultado del Ejercico	-220,918.03
SUB TOTAL	754,424.47
TOTAL OBLIGACIONES	1,056,448.21

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

23/01/2017

Consejo Nacional de Calidad

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016

(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	1,076,557.35	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	1,200.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	912,626.78	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	40,722.34	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	48,745.96	0.00
Indemnizaciones	73,262.27	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	503,679.68	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4,232.79	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	3,056.89	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	9,559.56	0.00
Productos de Cuero y Caucho	108.26	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4,065.08	0.00
Minerales y Productos Derivados	2,403.90	0.00
Materiales de Uso o Consumo	18,018.72	0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	6,525.28	0.00
Servicios Básicos	15,976.05	0.00
Mantenimiento y Reparación	28,897.19	0.00
Servicios Comerciales	98,485.74	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	43,163.94	0.00
Arrendamientos y Derechos	21,088.60	0.00
Pasajes y Viáticos	57,221.88	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	198,855.80	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	4,705.30	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	4,705.30	0.00
Gastos Financieros y Otros	8,610.29	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	8,493.43	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	116.86	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	33,484.33	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	33,484.33	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	53,597.50	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	16,526.97	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	37,070.53	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	7,154.18	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	7,154.18	0.00
SUB TOTAL GASTOS	1,687,788.63	0.00

INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Ingresos Financieros y Otros	578.24	0.00
Rentabilidad de Inversiones Financieras	578.24	0.00
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	1,028,906.40	0.00
Transferencias Corrientes del Sector Público	1,028,906.40	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	417,085.03	0.00
Venta de Bienes	24,980.20	0.00
Venta de Servicios Públicos	392,104.83	0.00
Ingresos por Actualizaciónes y Ajustes	20,306.93	0.00
Ingresos por Donaciones de Bienes	300.67	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	19,306.26	0.00
SUB TOTAL INGRESOS	1,466,870.60	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	220,918.03	0.00
TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	1,687,788.63	0.00

23/01/2017

Consejo Nacional de Calidad

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016

(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

F. JEFE UFI

F. CONTADOR

Consejo Nacional de Calidad 23/01/2017
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS Pag. 1 de 1
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	**807,023.15**	**0.00**
DISPONIBILIDADES INICIALES	807,023.15	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(411,376.20)**	**0.00**
FUENTES OPERACIONALES	1,570,904.83	0.00
USOS OPERACIONALES	1,982,281.03	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	**12,523.95**	**0.00**
FUENTES NO OPERACIONALES	100,141.51	0.00
USOS NO OPERACIONALES	87,617.56	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	**408,170.90**	**0.00**

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR

Consejo Nacional de Calidad

FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016

(EN DOLARES)

23/01/2017

Pag. 1 de 1

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	1,570,904.83	0.00
D.H. x Venta de Bienes y Servicios	442,100.65	0.00
D.H. x Transferencias Corrientes Recibidas	1,024,980.10	0.00
D.H. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	103,824.08	0.00
NO OPERACIONAL	100,141.51	0.00
Anticipos por Servicios	135.00	0.00
Anticipo Pago IVA por Retención	1,849.89	0.00
Depósitos Ajenos	82,562.08	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	15,594.54	0.00
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	398,852.25	
- TOTAL FUENTES -	2,069,898.59	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	1,982,281.03	0.00
A. N. x Remuneraciones	991,308.84	0.00
A.N. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	412,573.72	0.00
A.N. x Gastos Financieros y Otros	29,147.79	0.00
A.N. x Transferencias Corrientes Otorgadas	32,739.74	0.00
A.N. x Inversiones en Activos Fijos	160,579.83	0.00
A.N. x Inversiones Financieras	143,255.00	0.00
A.N. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	212,876.11	0.00
NO OPERACIONAL	87,617.56	0.00
Anticipos por Servicios	572.56	0.00
Anticipo Pago IVA por Retención	1,341.10	0.00
Depósitos Ajenos	70,537.12	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	15,166.78	0.00
- TOTAL USOS -	2,069,898.59	0.00

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016

(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	1,146,595.90	1,076,557.35	70,038.55
511	Remuneraciones Permanentes	1,200.00	1,200.00	0.00
51105	Dietas	1,200.00	1,200.00	0.00
512	Remuneraciones Eventuales	960,105.35	912,626.78	47,478.57
51201	Sueldos	829,303.55	787,832.35	41,471.20
51203	Aguinaldos	40,957.01	40,957.01	0.00
51207	Beneficios Adicionales	89,844.79	83,837.42	6,007.37
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	44,773.17	40,722.34	4,050.83
51402	Por Remuneraciones Eventuales	44,773.17	40,722.34	4,050.83
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	57,011.83	48,745.96	8,265.87
51502	Por Remuneraciones Eventuales	57,011.83	48,745.96	8,265.87
517	Indemnizaciones	73,262.27	73,262.27	0.00
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	73,262.27	73,262.27	0.00
519	Remuneraciones Diversas	10,243.28	0.00	10,243.28
51999	Remuneraciones Diversas	10,243.28	0.00	10,243.28
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	590,453.92	527,481.31	62,972.61
541	Bienes de Uso y Consumo	47,338.02	39,930.48	7,407.54
54101	Productos Alimenticios para Personas	4,958.05	4,232.79	725.26
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3,263.02	3,056.89	206.13
54105	Productos de Papel y Cartón	6,402.22	3,833.35	2,568.87
54106	Productos de Cuero y Caucho	52.92	52.92	0.00
54107	Productos Químicos	2,781.79	2,777.99	3.80
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	90.00	90.00	0.00
54109	Llantas y Neumáticos	55.34	55.34	0.00
54110	Combustibles y Lubricantes	1,157.09	1,157.09	0.00
54112	Minerales Métalicos y Productos Derivados	2,457.75	2,403.90	53.85
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	591.15	106.56	484.59
54114	Materiales de Oficina	4,103.96	2,818.76	1,285.20
54115	Materiales Informáticos	9,796.81	8,808.79	988.02
54116	Libros , Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3,815.75	2,907.45	908.30
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,960.88	1,777.36	183.52
54119	Materiales Eléctricos	1,103.37	1,103.37	0.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4,747.92	4,747.92	0.00
542	Servicios Básicos	20,782.45	15,976.05	4,806.40
54203	Servicios de Telecomunicaciones	19,960.71	15,221.99	4,738.72
54204	Servicios de Correos	821.74	754.06	67.68
543	Servicios Generales y Arrendamientos	201,933.35	191,635.47	10,297.88

23/01/2017
Pag. 2 de 3

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016

(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	23,583.37	22,189.88	1,393.49
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	384.09	384.09	0.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	6,360.36	6,323.22	37.14
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	10,353.78	10,036.10	317.68
54305	Servicios de Publicidad	20,449.72	20,320.67	129.05
54306	Servicios de Vigilancia	13,400.92	11,472.67	1,928.25
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	17,308.78	14,794.78	2,514.00
54309	Servicios de Laboratorios	3,756.38	3,704.88	51.50
54310	Servicios de Alimentación	23,509.75	23,179.72	330.03
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	17,264.42	14,976.92	2,287.50
54314	Atenciones Oficiales	19,454.57	19,168.83	285.74
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	265.49	265.49	0.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	19,894.84	18,934.84	960.00
54318	Arrendamiento por el uso de Bienes Intangibles	1,888.27	1,888.27	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	24,058.61	23,995.11	63.50
544	Pasajes y Viáticos	60,760.78	57,221.88	3,538.90
54402	Pasajes al Exterior	25,530.78	23,391.88	2,138.90
54404	Viáticos por Comisión Externa	35,230.00	33,830.00	1,400.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	235,268.93	198,831.10	36,437.83
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	16,642.40	16,481.59	160.81
54505	Servicios de Capacitación	25,228.65	20,465.81	4,762.84
54507	Desarrollos Informáticos	14,475.00	3,475.00	11,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	178,922.88	158,408.70	20,514.18
549	Crédito Fiscal	24,370.39	23,886.33	484.06
54901	Crédito Fiscal	24,370.39	23,886.33	484.06
55	Gastos Financieros y Otros	57,140.67	29,211.89	27,928.78
555	Impuestos, Tasas y Derechos	43,105.89	20,628.10	22,477.79
55503	Impuesto sobre el Comercio Exterior	18.00	18.00	0.00
55504	Impuesto a la Transf de Bienes Muebles y a la Prest de Serv.	42,989.03	20,511.24	22,477.79
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	98.86	98.86	0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,225.83	7,774.84	5,450.99
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	1,766.28	663.08	1,103.20
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	10,964.55	6,776.76	4,187.79
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	495.00	335.00	160.00
559	Crédito Fiscal	808.95	808.95	0.00
55901	Crédito Fiscal	808.95	808.95	0.00
56	Transferencias Corrientes	36,559.33	33,484.33	3,075.00

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

CODIGO	CONCEPTO		CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo		36,559.33	33,484.33	3,075.00
56404	A Organismos Multilaterales		36,559.33	33,484.33	3,075.00
61	Inversiones en Activos Fijos		820,617.18	218,949.58	601,667.60
611	Bienes Muebles		185,555.81	185,555.81	0.00
61101	Mobiliarios		1,003.54	1,003.54	0.00
61102	Maquinarias y Equipos		1,090.44	1,090.44	0.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios		172,459.98	172,459.98	0.00
61104	Equipos Informáticos		10,140.30	10,140.30	0.00
61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional		861.55	861.55	0.00
614	Intangibles		11,111.06	9,443.46	1,667.60
61403	Derechos de Propiedad Intelectual		11,111.06	9,443.46	1,667.60
616	Infraestructuras		600,000.00	0.00	600,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas		600,000.00	0.00	600,000.00
619	Crédito Fiscal		23,950.31	23,950.31	0.00
61901	Crédito Fiscal		23,950.31	23,950.31	0.00
63	Inversiones Financieras		143,255.00	143,255.00	0.00
631	Inversión en Titulosvalores		143,255.00	143,255.00	0.00
63105	Depósitos a Plazo		143,255.00	143,255.00	0.00
		Total Rubro	**2,794,622.00**	**2,028,939.46**	**765,682.54**
		Total Cuenta	**2,794,622.00**	**2,028,939.46**	**765,682.54**
		Total Especifico	**2,794,622.00**	**2,028,939.46**	**765,682.54**

F. JEFE UFI

F. CONTADOR

23/01/2017
Pag. 1 de 1

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2016
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 3 Recursos de Caracter Especial

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	490,800.00	470,519.69	20,280.31
141	Venta de Bienes	3,825.00	24,980.20	-21,155.20
14199	Ventas de Bienes Diversos	3,825.00	24,980.20	-21,155.20
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	430,510.00	392,104.83	38,405.17
14299	Servicios Diversos	430,510.00	392,104.83	38,405.17
149	Débito Fiscal	56,465.00	53,434.66	3,030.34
14901	Débito Fiscal	56,465.00	53,434.66	3,030.34
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	578.24	-578.24
151	Rendimientos de Títulos y Valores	0.00	578.24	-578.24
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	0.00	578.24	-578.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,123,437.37	1,028,906.40	94,530.97
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,123,437.37	1,028,906.40	94,530.97
1624100	Ramo de Economía	1,123,437.37	1,028,906.40	94,530.97
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,000.00	0.00	600,000.00
222	Transferencias de Capital del Sector Público	600,000.00	0.00	600,000.00
2224100	Ramo de Economía	600,000.00	0.00	600,000.00
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	580,384.63	0.00	580,384.63
321	Saldos Iniciales de Caja y Banco	580,384.63	0.00	580,384.63
32102	Saldo Inical en Banco	580,384.63	0.00	580,384.63
	Total Rubro	**2,794,622.00**	**1,500,004.33**	**1,294,617.67**
	Total Cuenta	**2,794,622.00**	**1,500,004.33**	**1,294,617.67**
	Total Especifico	**2,794,622.00**	**1,500,004.33**	**1,294,617.67**

F. _____
JEFE UFI

F. _____
CONTADOR